

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 15 de noviembre de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha quince de noviembre de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1149-2019-R.- CALLAO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 0925-2019-DFIEE (Expediente N° 01080271) recibida el 01 de octubre de 2019, mediante el cual la docente Mg. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, solicita financiamiento para asistir en la Exposición: "MPPT DESIGN AND CONTROL OF A SMALL POWER AUTONOMOUS PHOTOVOLTAIC SOLAR SYSTEM: APLICACION TP 90W TWO-AXIS AUTONOMOUS SOLAR PHOTOVOLTAIC MODULE, a realizarse los días 13 al 15 de noviembre de 2019, en la ciudad de Ixtapa - México.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en los Arts. 5, numeral 5.14; 6, numeral 6.2; y 7, numeral 7.5; de la Ley Universitaria N° 30220, uno de los principios de la Universidad es el interés superior del estudiante; formándolos como profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; contribuyendo a su desarrollo humano, como sus derechos;

Que, el Art. 180, numeral 180.19 de la norma estatutaria establece que son atribuciones del Consejo de Facultad, proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes;

Que, el Art. 259, 259.16 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala como derecho del docente que puede recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento; así como para asistir a eventos de carácter académico;

Que, asimismo, el Art. 397 de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvención o financiamiento para capacitación, perfeccionamiento y otros a sus servidores docentes y no docentes;

Que, los estudios a realizar, permitirán al docente solicitante elevar su nivel académico en beneficio del estamento estudiantil y de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante el Oficio del visto el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 855-2019-CFFIEE del 30 de setiembre de 2019, por la cual se aprueba el otorgamiento de financiamiento económico por el monto de S/ 5,915.00 con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad a la docente auxiliar tiempo completo Mg. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA, para cubrir los gastos de su participación en la Exposición: "MPPT DESIGN AND CONTROL OF A SMALL POWER AUTONOMOUS PHOTOVOLTAIC SOLAR SYSTEM: APLICACION TP 90W TWO-AXIS AUTONOMOUS SOLAR PHOTOVOLTAIC MODULE, a realizarse los días 13 al 15 de noviembre de 2019, en la ciudad de Ixtapa - México.

Estando a lo glosado, Informe N° 697-2019-URBS-ORH/UNAC y Proveído 756-2019-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 07 y 09 de octubre de 2019, respectivamente; al Informe N° 843-2019-UPEP/OPP y Proveído N° 1039-2019-OPP recibidos de la Oficina de Planificación y Presupuesto el 16 de noviembre de 2019; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1º **OTORGAR**, con eficacia anticipada, financiamiento a favor de la docente auxiliar tiempo completo Mg. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA, adscrita a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica,



por el monto de S/. 5,915.00 (cinco mil novecientos quince con 00/100 soles), para cubrir gastos de asistencia en la Exposición: "MPPT DESIGN AND CONTROL OF A SMALL POWER AUTONOMOUS PHOTOVOLTAIC SOLAR SYSTEM: APLICATION TP 90W TWO-AXIS AUTONOMOUS SOLAR PHOTOVOLTAIC MODULE, a realizarse los días 13 al 15 de noviembre de 2019, en la ciudad de Ixtapa - México, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECÍFICAS DEL GASTO			TOTAL (\$/)
		2.3.2.1.1.1. Pasajes y Gastos de Transportes	2.3.2.1.1.2. Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios	2.3.2.7.3.1 Realizados por Personas Jurídicas	
01	MEZA ZAMATA JESSICA ROSARIO	2,163.20	2,704.00	1,047.80	5,915.00

- 2º **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 0008, Específicas del Gasto 2.3.2.1.1.1 "Pasajes y Gastos de Transportes", 2.3.2.1.1.2 "Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios" y 2.3.2.7.3.1: "Realizado por personas jurídicas", antes mencionadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, debiendo la docente financiada presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, la docente financiada adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- 4º **DEMANDAR**, que la docente financiada presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, un informe académico y constancia de participación conforme a la Directiva N° 005-2018-R "Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes y personal administrativo que recibe financiamiento por estudios realizados", aprobada por Resolución N° 342-2018-R del 17 de abril del 2018.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, Unidad de Evaluación, Control y Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General

*César Guillermo Jáuregui Villafuerte*

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FIEE, DIGA, OPP, ORAA, OCI, ORRH,  
cc. URBS, UECE, OC, OFT, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesada.